



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires  
Oficina de Administración y Financiera  
"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

VISTO:

el Memo DPAC N° 43/2010 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Directora de Programación y Administración Contable, a instancias del Sr. Jefe de Departamento Financiero Contable y con la venia de este Administrador General, elevó a la Oficina de Administración y Financiera la propuesta para contratar a Magalí Romeo e Ignacio Domínguez, bajo la modalidad de locación de servicios (fs. 10/11).

Que las contrataciones propiciadas tienen por objeto satisfacer una necesidad excepcional que se registró en el área Financiero Contable que lleva adelante el inventario, originada en *"un incremento sustancial, en los últimos años, de la cantidad de bienes de este Consejo y a la cantidad de edificios entre los que se encuentran distribuidos"* (fs. 1).

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, cumpliendo las instrucciones impartidas, proyectó los contratos que deberían suscribirse con la Srta. Romeo y el Sr. Domínguez (fs. 14/19).

Que requerida su opinión, el Sr. Director de Asuntos Jurídicos expresó que los proyectos sometidos a su examen se ajustaban *"al criterio de redacción dispuesto en el modelo de contrato del anexo II de la Res. N° 1028/2004"*, por lo que *"puede procederse a [su] firma"* (conf. Dictamen N° 3.322/2010).

Que se practicó la afectación preventiva de ley, tal como se desprende de la Constancia N° 65/03 2010, emitida por la Dirección de Programación y Administración Contable.

Que por expresa manda legislativa es responsabilidad funcional de la Oficina de Administración y Financiera que dirijo llevar el inventario de los bienes muebles e inmuebles y el destino de los mismos (conf. art. 4, inc. "e" de la ley 1.988). De tal suerte, aparece oportuno y conveniente autorizar las contrataciones requeridas, de modo de fortalecer el Departamento Financiero Contable con miras a dotarlo de los recursos necesarios para garantizar el normal cumplimiento de la manda legal referida.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículo 4<sup>to</sup>, inciso f) de la Ley 1988 y por la Res. CM N° 819/2006;

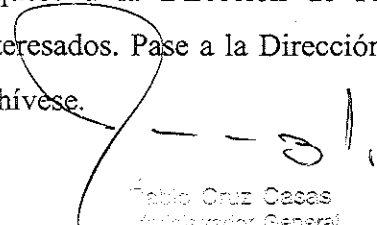
**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto por la contratación de Magalí Romeo, DNI 31.089.944, bajo la modalidad de locación de servicios, con honorarios de cuatro mil pesos (\$4.000) mensuales y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2º: Autorizar el gasto por la contratación de Ignacio Javier Domínguez, DNI 23.205.295, bajo la modalidad de locación de servicios, con honorarios de cuatro mil pesos (\$4.000) mensuales y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que por su intermedio se cumplan todos los trámites estipulados en el artículo 9 de la Resolución CM N° 1028/2004, debiendo notificarse a tal efecto a los interesados.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable y notifíquese a los interesados. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.



Pablo Cruz Casas  
Administrador General  
del Poder C.A.B.A.

Res. O.A. y F.N° 029 / 2010